



29 de noviembre 2022
C.U. 029/2022 Extraordinario presencial

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 029/2022
Extraordinaria

Fecha: martes 29/11/2022
Hora: 8:30 a.m
Lugar: Presencial

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la propuesta de decisión sobre la averiguación disciplinaria abierta al funcionario Jhonfry Adeldo Salas Avendaño, titular de la cédula de identidad N° V-15.988.166, contenida en el expediente disciplinario N° 006/2019, diferido en la sesión del Consejo Universitario N° C.U.024/2022, de fecha 27/10/2022, punto 2.
2. Consideración de los Estados Financieros e Informe de Gestión de la Empresa Rental SIRCA, diferido en la sesión del Consejo Universitario N° C.U. 022/2022, del 27/09/2022, punto 6.
3. Consideración sobre propuesta de Acuerdo Institucional.
4. Consideración sobre el recurso interpuesto ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, relacionado con los expedientes N° AA70-E-2012-000042, AA70-E-2012-000050 y AA70-E-2012-000078, según poder aprobado en sesión del Consejo Universitario C.U.025/2014, del 23/05/2014, punto único.
5. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 058 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2022, en TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES BOLÍVARES CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.13.493,72), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 08/11/2022, exoneraciones para el Decanato de Extensión	1.437,22
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 08/11/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	7.560,63
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 08/11/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.890,16
Ingresos obtenidos por Laboratorio Bioambiental, al 18/10/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.600,00
Ingresos obtenidos por Laboratorio Bioambiental, al 18/10/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	400,00
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 26/10/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo, luego de descontar exoneraciones de cursos. Complemento del 20 % de la Certificación N° 270 Modificación N° 053/2022..	605,71
TOTAL MODIFICACION	13.493,72),

El 80 % para el Decanato de Extensión

El 20 % para la Institución, será distribuido de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Extensión	17.928,53
TOTAL	17.928,53

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	1.494,00
Vicerrectorado Académico	1.494,00
Vicerrectorado Administrativo	1.494,14
TOTAL	4.482,14

6. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 059 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2022, en VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ BOLÍVARES CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.22.410,67), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por Laboratorio Bioambiental, al 04/11/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	5.078,62
Ingresos obtenidos por Laboratorio Bioambiental, al 04/11/2022, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.269,66
Ingresos obtenidos por Laboratorio Bioambiental, al 08/11/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	4.974,03
Ingresos obtenidos por Laboratorio Bioambiental, al 08/11/2022, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.236,76
Ingresos obtenidos por Servicio Comunitario al 08/11/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	6.525,12
Ingresos obtenidos por Servicio Comunitario al 08/11/2022, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.631,28
Ingresos obtenidos por Pasantías al 08/11/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.377,76
Ingresos obtenidos por Pasantías al 08/11/2022, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	344,44
TOTAL MODIFICACION	22.410,67

El 80 % para el Decanato de Extensión

El 20 % para la Institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Extensión	10.597,85
TOTAL	10.597,85

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	965,00
Vicerrectorado Académico	965,00
Vicerrectorado Administrativo	965,87
TOTAL	2.895,87

7. Consideración sobre el Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y el Comité Internacional de la Cruz Roja.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

- 1. Consideración de la propuesta de decisión sobre la averiguación disciplinaria abierta al funcionario Jhonfry Adeldo Salas Avendaño, titular de la cédula de identidad N° V-15.988.166, contenida en el expediente disciplinario N° 006/2019, diferido en la sesión del Consejo Universitario N° C.U.024/2022, de fecha 27/10/2022, punto 2.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, se declaró en cuenta de la información suministrada por el funcionario Jhonfry Adeldo Salas Avendaño, titular de la cédula de identidad N° V-15.988.166, haciendo uso del derecho de palabra concedido, en relación con su situación respecto del expediente disciplinario abierto y, como consecuencia de lo expresado en la sesión por el mencionado funcionario, se continuará con los trámites correspondientes.

- 2. Consideración de los Estados Financieros e Informe de Gestión de la Empresa Rental SIRCA, diferido en la sesión del Consejo Universitario N° C.U. 022/2022, del 27/09/2022, punto 6. Consideración sobre propuesta de Acuerdo Institucional.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, se declaró en cuenta del informe presentado por el profesor Feijóo Colomine, Presidente de SIRCA.

- 3. Consideración sobre propuesta de Acuerdo Institucional.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, resolvió no aprobar la propuesta de Acuerdo Institucional por estar en desacuerdo con su contenido.

- 4. Consideración sobre el recurso interpuesto ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, relacionado con los expedientes N° AA70-E-2012-000042, AA70-E-2012-000050 y AA70-E-2012-000078, según poder aprobado en sesión del Consejo Universitario C.U.025/2014, del 23/05/2014, punto único.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, en concordancia con el Numeral 3. del Artículo 21 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Cuerpo Colegiado, acordó diferir este punto en específico y solicitar a la Comisión Electoral Universitaria (CEU-UNET) que presente la propuesta de modificación del Reglamento Electoral de la UNET, para ser considerado en un Consejo Universitario presencial a celebrarse los primeros quince días de febrero de 2023, en atención a lo resuelto, a su vez, por el Consejo Universitario en su sesión C.U. 002/2022, del 7/02/2022, en el cual, además de nombrar a los integrantes de la mencionada Comisión, acordó: "1) Solicitar a la CEU -UNET designada presentar al Consejo Universitario una propuesta de modificación del Reglamento Electoral de la UNET, asesorada por la Consultoría Jurídica con base en los documentos jurídicos recientes asociados a esta solicitud."

- 5. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 058 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2022, en TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES BOLÍVARES CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.13.493,72), CORRESPONDIENTES A:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 08/11/2022, exoneraciones para el Decanato de Extensión	1.437,22



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 08/11/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	7.560,63
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 08/11/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.890,16
Ingresos obtenidos por Laboratorio Bioambiental, al 18/10/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.600,00
Ingresos obtenidos por Laboratorio Bioambiental, al 18/10/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	400,00
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 26/10/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo, luego de descontar exoneraciones de cursos. Complemento del 20 % de la Certificación N° 270 Modificación N° 053/2022..	605,71
TOTAL MODIFICACION	13.493,72),

El 80 % para el Decanato de Extensión

El 20 % para la Institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Extensión	17.928,53
TOTAL	17.928,53

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	1.494,00
Vicerrectorado Académico	1.494,00
Vicerrectorado Administrativo	1.494,14
TOTAL	4.482,14

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 058 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2022, en TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES BOLÍVARES CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (**Bs.13.493,72**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 08/11/2022, exoneraciones para el Decanato de Extensión	1.437,22
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 08/11/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	7.560,63
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 08/11/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.890,16
Ingresos obtenidos por Laboratorio Bioambiental, al 18/10/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.600,00
Ingresos obtenidos por Laboratorio Bioambiental, al 18/10/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	400,00
Ingresos obtenidos por Cursos de Formación Permanente al 26/10/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo, luego de descontar exoneraciones de cursos. Complemento del 20 % de la Certificación N° 270 Modificación N° 053/2022..	605,71
TOTAL MODIFICACION	13.493,72),

El 80 % para el Decanato de Extensión

El 20 % para la Institución, será distribuido de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Extensión	17.928,53
TOTAL	17.928,53

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	1.494,00
Vicerrectorado Académico	1.494,00
Vicerrectorado Administrativo	1.494,14
TOTAL	4.482,14

6. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 059 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2022, en VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ BOLÍVARES CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.22.410,67), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por Laboratorio Bioambiental, al 04/11/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	5.078,62
Ingresos obtenidos por Laboratorio Bioambiental, al 04/11/2022, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.269,66
Ingresos obtenidos por Laboratorio Bioambiental, al 08/11/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	4.974,03
Ingresos obtenidos por Laboratorio Bioambiental, al 08/11/2022, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.236,76
Ingresos obtenidos por Servicio Comunitario al 08/11/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	6.525,12
Ingresos obtenidos por Servicio Comunitario al 08/11/2022, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.631,28
Ingresos obtenidos por Pasantías al 08/11/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.377,76
Ingresos obtenidos por Pasantías al 08/11/2022, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	344,44
TOTAL MODIFICACION	22.410,67

El 80 % para el Decanato de Extensión

El 20 % para la Institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Extensión	10.597,85
TOTAL	10.597,85

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	965,00
Vicerrectorado Académico	965,00
Vicerrectorado Administrativo	965,87
TOTAL	2.895,87

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 059 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y EYNM/en



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

cuentas de egreso, al mes de noviembre 2022, en VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ BOLÍVARES CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (**Bs.22.410,67**), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos obtenidos por Laboratorio Bioambiental, al 04/11/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	5.078,62
Ingresos obtenidos por Laboratorio Bioambiental, al 04/11/2022, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.269,66
Ingresos obtenidos por Laboratorio Bioambiental, al 08/11/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	4.974,03
Ingresos obtenidos por Laboratorio Bioambiental, al 08/11/2022, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.236,76
Ingresos obtenidos por Servicio Comunitario al 08/11/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	6.525,12
Ingresos obtenidos por Servicio Comunitario al 08/11/2022, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.631,28
Ingresos obtenidos por Pasantías al 08/11/2022, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo.	1.377,76
Ingresos obtenidos por Pasantías al 08/11/2022, el 20% para la institución, según la Norma de Fondos en Anticipo.	344,44
TOTAL MODIFICACION	22.410,67

El 80 % para el Decanato de Extensión

El 20 % para la Institución, será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Extensión	10.597,85
TOTAL	10.597,85

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	965,00
Vicerrectorado Académico	965,00
Vicerrectorado Administrativo	965,87
TOTAL	2.895,87

7. Consideración sobre el Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y el Comité Internacional de la Cruz Roja.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 18 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional Experimental del Táchira y el Comité Internacional de la Cruz Roja, en los términos presentados.

Dr. Martín Aquiles Paz Pellicani
Presidente (S) Consejo Universitario
Artículo 17, numeral 6° Reglamento UNET
Vicerrector Académico (E)
Resolución C.U.005/2022, 15/03/2022



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria